



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Acreditación Institucional de Alta Calidad

**Manual
definición perfiles de los
concursos abreviados
docentes de Vinculación
Especial**

**FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

Contenido

Introducción	3
Flujograma SIGUD Procedimiento GD-PR-007, Determinación de Carga Académica: Seleccionar docentes nuevos de Vinculación Especial ...	4
1. Trámites administrativos para la publicación de un concurso	5
2. Parámetros de evaluación	6
3. Asignaturas	7
4. Área del Conocimiento	7
5. Título de Pregrado.....	7
6. Título de Posgrado	7
7. Experiencia Docente y Profesional.....	8
8. Productividad Académica	8
9. Disponibilidad de tiempo	9
10. Documentos que Debe Anexar	9
11. Fecha y Lugar de Recepción de Documentos.....	11
12. Acta de Cierre de Recepción de Documentos.....	11
13. Modelo de carta para postulación al concurso	13

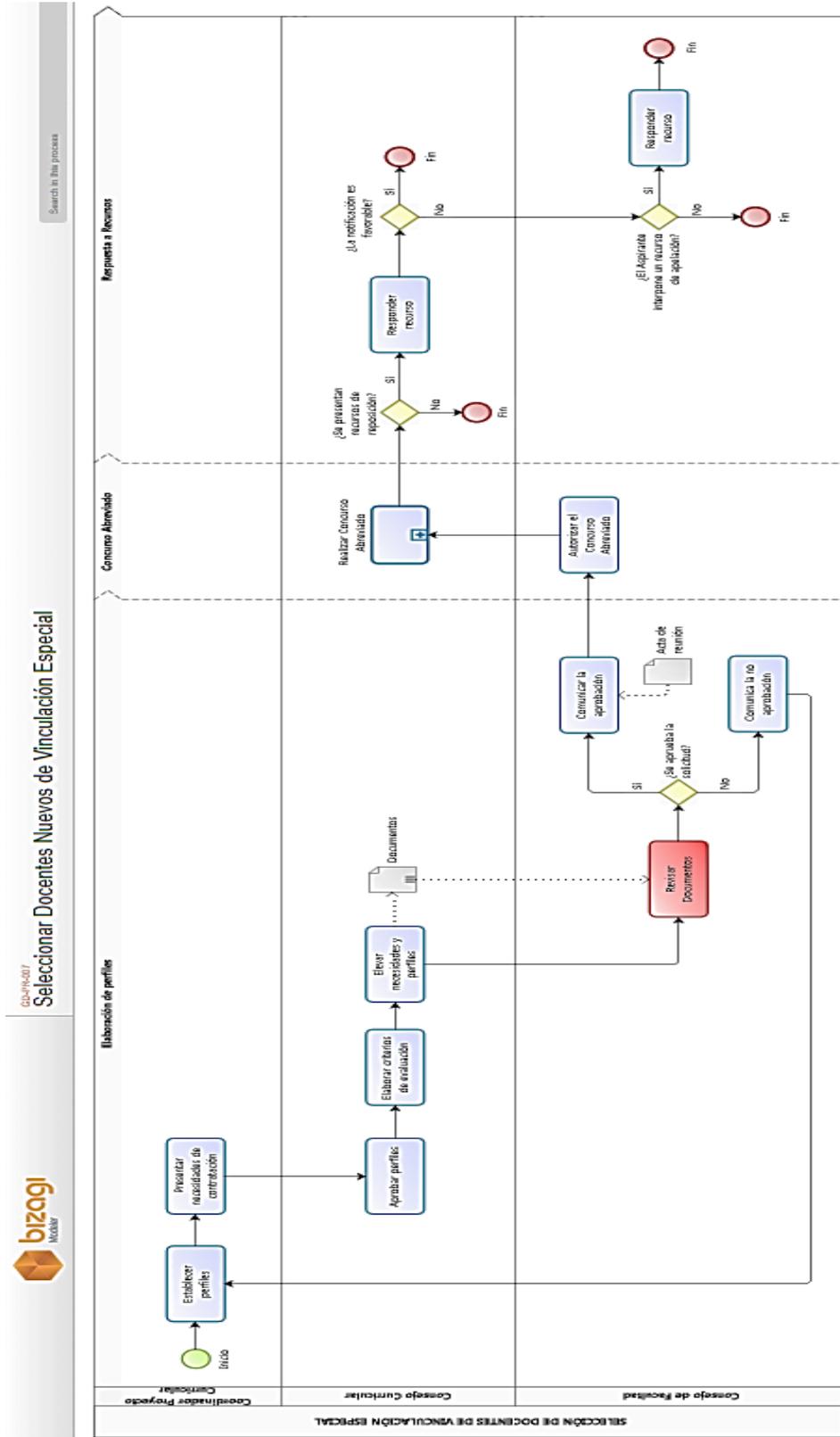
Introducción

En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 2018 – 2030 y el Plan de Acción de la Facultad, se resalta la importancia del fortalecimiento de un modelo de contratación y formación docente continuo, que permita fomentar las dimensiones pedagógicas, didácticas, profesionales y humanas y los procesos de innovación pedagógica al interior de la Facultad.

Considerando la [Resolución 01 del 15 de febrero de 2012](#), la [Resolución 04 del 2012 de la Vicerrectoría Académica](#), el [Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002](#) del Consejo Superior Universitario y los Procedimientos del SIGUD dentro del Proceso de Gestión de Docencia asociados a la selección de nuevos docentes de Vinculación Especial: [GD-PR-007, Determinación de Carga Académica](#) y [GD-PR-005, Clasificación Docente](#), se resuelve crear un manual para la formulación de los perfiles de los concursos abreviados de docentes de Vinculación Especial ante la necesidad de unificar los requisitos solicitados en cada perfil en cuanto a formación académica, experiencia docente y/o profesional, productividad académica y la correcta presentación de los soportes, según corresponda.

El presente Manual se desarrolla con el propósito de estandarizar las acciones y actividades que deben desarrollar los Consejo de Carrera y las coordinaciones de los Proyectos Curriculares para mejorar los procesos de selección, de acuerdo a lo consignado en el marco normativo y los procedimientos del SIGUD.

Flujograma SIGUD Procedimiento GD-PR-007, Determinación de Carga Académica: Seleccionar docentes nuevos de Vinculación Especial



Search in this process

GD-PR-007
Seleccionar Docentes Nuevos de Vinculación Especial



1. Trámites administrativos para la publicación de un concurso

De acuerdo lo estipulado en el flujograma anterior y en la Resolución 01 del 15 de febrero de 2012, se da claridad a las fechas desde el inicio del proceso de aprobación de las solicitudes de los perfiles para concursos docentes por parte de las Consejo de Facultad hasta la publicación de los resultados de la evaluación por parte de la Webmaster:

- I. El Coordinador del Proyecto Curricular asignará las horas lectivas y demás actividades académicas a los docentes de planta; con la carga horaria pendiente por asignar, se establecerá un perfil de acuerdo a las necesidades y se remitirá al Consejo Curricular para su análisis, ajuste y aprobación. La Coordinación debe enviar un Oficio dirigido al Consejo de Facultad, junto con el Acta correspondiente, haciendo la solicitud de aprobación del perfil y posterior publicación del concurso.
- II. Una vez el Consejo de Facultad apruebe el perfil, 1 día hábil después enviará a la Decanatura el Oficio de aprobación y autorización de la publicación en la página web de la Universidad (Apartado Procesos Contractuales, Concursos docentes: <https://contratacion.udistrital.edu.co/>)
- III. La Coordinación del Proyecto Curricular debe diligenciar la Plantilla PUBLICACIÓN PERFILES y RESULTADOS CONCURSOS DOCENTES VINCULACIÓN ESPECIAL, en la pestaña *Publicación*, de acuerdo a lo aprobado por el Consejo de Facultad. Link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UXPxoBATpxjzr-U4Og8C54GOWWpVrKcs/edit?usp=sharing&oid=114269560749001011671&rt_pof=true&sd=true
- IV. La Decanatura diligencia el Formato GD-PR-007-FR-002, Formato de Publicación Estándar de Perfiles, teniendo en cuenta lo consignado en la anterior plantilla. La definición de las fechas del concurso se realiza bajo el siguiente criterio con base en la Resolución 01 del 2012, Artículo 3, Parágrafo primero:
 - a. Se le asignan dos (2) días hábiles a la publicación del concurso con el perfil completo en la página Web de la Universidad y en los demás medios que se consideren pertinentes.
 - b. La recepción de las Hojas de Vida con sus soportes deben ser enviadas al correo electrónico del correspondiente Proyecto Curricular dentro de los

dos (2) días hábiles siguientes al último día de publicación.

- c. La publicación de los resultados se hará dos (2) días hábiles después de tomada la decisión en el Consejo Curricular; Es decir, tres (3) días hábiles después del último día de recepción de Hojas de Vida.
- V. Una vez transcurridas las fechas anteriores, la Coordinación del Proyecto remitirá a la Decanatura el Acta del Consejo Curricular que constate la evaluación y puntaje obtenidos por cada concursante y el Oficio de remisión y solicitud de publicación junto con la Hoja de Vida del ganador. Si solo se presenta 1 hoja de vida y cumple con los requisitos exigidos, se remitirá al Consejo de Facultad para que ratifique su elección.
- VI. La Coordinación del Proyecto debe diligenciar nuevamente la Plantilla en la pestaña de *Resultados*. A partir de lo consignado allí, la Decanatura diligenciará un formato con los resultados y enviará a la Webmaster la solicitud de publicación en la página de la Universidad.

De acuerdo a lo anterior, el proceso de publicación de un concurso dura en promedio 10 días; tiempo a tener muy en cuenta para el desarrollo óptimo de los diferentes trámites.

2. Parámetros de evaluación

El siguiente cuadro permitirá cuantificar el puntaje que se le debe otorgar al concursante según su formación académica, de acuerdo a lo estipulado en el [Acta No. 005 del 25 de febrero de 2012 del Consejo de Facultad](#):

COMPONENTE DE EVALUACIÓN		Puntos	PUNTAJE 100%
FORMACIÓN ACADÉMICA	DOCTORADO	50	50%
	MAESTRÍA	40	
	ESPECIALIZACIÓN	35	
	PREGRADO	30	
EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL			40%
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA			10%

3. Asignaturas

Relativas del área del concurso, determinado una vez se asigne la carga académica a los docentes de planta y se determine que la totalidad de horas lectivas y demás actividades académicas no están cubiertas. La Coordinación del Proyecto Curricular debe presentar al Consejo Curricular la necesidad de contratación para su aprobación describiendo el perfil con número del grupo o grupos y el horario o los horarios, para el cual se está convocando el concurso. El proceso de selección de docentes nuevos de Vinculación Especial está definido bajo el [procedimiento del SIGUD GD-PR-007](#).

4. Área del Conocimiento

Que se especifique la disciplina académica, según Decreto Nacional (<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60119>), la cual debe estar acorde al área del conocimiento del espacio o espacios académicos del componente curricular al que pertenece el espacio académico en el plan de estudios aprobados en el proyecto curricular.

5. Título de Pregrado

Indicar el campo específico y concreto del conocimiento, especifique el título, evite la palabra afines, se debe colocar el número necesario de disciplinas de forma precisa, para garantizar la mayor participación de concursantes. Para los espacios académicos transversales institucionales y transversales de Facultad (Resolución No. 053 del 04 de octubre de 2011 del Consejo Académico) que corresponden a las áreas comunes, en el perfil debe incluir las disciplinas comunes a estos.

6. Título de Posgrado

Se debe indicar con precisión el título de posgrado que se requiere o se permite en el marco del área del concurso, referente a los espacios académicos a desarrollar, así como el nivel (Especialización, Maestría o Doctorado). En caso de necesitarlo, pueden sustentarse en las áreas de conocimiento de la UNESCO.

7. Experiencia Docente y Profesional

Un (1) año de experiencia universitaria de tiempo completo, o su equivalencia certificada, relacionada con el área del concurso, según lo establece el [Acuerdo No. 011 del 15 de noviembre de 2002](#), capítulo 3 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se recomienda a los Consejeros Curriculares mínimo un (1) año, pero queda a su criterio la modificación de este. Para vinculación en programas de posgrado, se requiere dos (2) años de experiencia en docencia universitaria o su equivalente de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011; de esta manera se asegura el escalonamiento de ASISTENTE.

La contabilización de la experiencia profesional corre a partir de la expedición de la tarjeta profesional, según corresponda.

Para efectos de asignación de puntaje por experiencia, no pueden contabilizarse simultáneamente las equivalencias de estudios con experiencia docente o profesional, cuando estas actividades se hayan desarrollado al mismo tiempo. Solo se tendrá en cuenta la experiencia en el desarrollo de sus funciones a tiempo completo, bien sea de trabajo o estudio.

8. Productividad Académica

Que tenga productividad académica y evaluable que contemple artículos indexados o no indexados o informes de investigación o libros o capítulos de libros de texto o de investigación o libros de investigación, debidamente certificados o verificables a través de las bases de datos (Anexar algún tipo de identificador bibliográfico ISBN, ISSN, DOI, URI). Esto a criterio del Consejo Curricular y la exigencia de la productividad en el área del concurso o no.

Lo anterior se determina de acuerdo a lo estipulado en el [Acuerdo 5 octubre 3 de 2007 Consejo Superior Universitario](#), ARTÍCULO 27. Valoración de la Investigación y/o Creación Artística, y ARTÍCULO 28. Valoración de las Publicaciones.

“ARTÍCULO 27. Valoración de la Investigación y/o Creación Artística: El jurado con base en los soportes entregados por los concursantes en sus respectivas Hojas de Vida, debidamente certificados, asignará los siguientes puntajes:

a) Investigador o coinvestigador de proyectos de investigación o Director o Codirector de proyectos de creación artística, hasta cuatro (4) puntos.

- b) *Participación en grupos de investigación o grupos artísticos certificados, hasta dos (2) puntos.*
- c) *Resultados de investigación o de creaciones artísticas debidamente certificados, hasta cuatro (4) puntos.*

Al concursante que obtenga el mayor puntaje por investigaciones y/o creación artística se le asignará el máximo puntaje establecido en el presente artículo. A los demás concursantes se les asignarán puntajes proporcionales.

Parágrafo 1: *Las investigaciones y/o creaciones artísticas consideradas en la evaluación de la investigación/creación artística en ningún caso pueden ser las mismas que las presentadas como requisito para la obtención de títulos académicos.*

Parágrafo 2: *Los trabajos presentados evaluados en las publicaciones en ningún caso podrán ser tenido en cuenta para ponderación de la evaluación y/o creación artística.*

ARTÍCULO 28. *Valoración de las publicaciones: el jurado con base en las publicaciones anexadas en la Hoja de Vida del concursante y teniendo en cuenta el tipo de publicación presentado, evaluará cada una de ellas, de acuerdo con los siguientes puntajes:*

- | | |
|---|----------|
| a) <i>Revistas internacionales indexadas</i> | <i>3</i> |
| b) <i>Revistas nacionales indexadas</i> | <i>2</i> |
| c) <i>Revistas no indexadas con ISSN</i> | <i>1</i> |
| d) <i>Libros con ISBN</i> | <i>2</i> |
| e) <i>Capítulos de libros con ISBN</i> | <i>1</i> |
| f) <i>Posters o memorias de ponencias con ISBN o ISSN</i> | <i>1</i> |

Al concursante que obtenga el mayor puntaje por publicaciones se le asignará el máximo puntaje establecido en el presente artículo. A los demás concursantes se les asignaran puntajes proporcionales.

Parágrafo 1: *Las publicaciones evaluadas según el presente artículo en ningún caso podrán ser tenidas en cuenta en la valoración de la investigación y/o creación artística.*

Parágrafo 2: *Las publicaciones evaluadas según el presente artículo en ningún caso podrán ser presentadas para la obtención de títulos académicos.*

Parágrafo 3: *En el caso de concursos donde participen artistas, el jurado debe tener en cuenta criterios de calificación específicos del campo artístico del concursante."*

9. Disponibilidad de tiempo

De acuerdo al horario establecido en la presente convocatoria para los espacios académicos. Los docentes ocasionales no son empleados públicos docentes de régimen, ni pertenecen a la carrera docente.

10. Documentos que Debe Anexar

En el siguiente cuadro se relaciona la forma correcta de presentar la Hoja de Vida y los anexos, según corresponda el perfil:

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA Y ANEXOS	
POSTULACIÓN AL CONCURSO	<p>Oficio dirigido al Proyecto Curricular manifestando su interés de participar en el concurso abreviado, con la relación (listado) de los documentos que entrega y el total de folios paginados. (Oficio propuesto en la siguiente página)</p> <p>Enviar todos los documentos en un (1) solo archivo PDF al correo institucional del respectivo Proyecto Curricular.</p>
HOJA DE VIDA	<p>Debidamente foliada de forma ascendente. Documento identidad legible, Tarjeta profesional legible.</p>
FORMACIÓN ACADEMICA	<p>PREGRADO (diploma, acta de grado, convalidación*, legible) POSGRADO ESPECIALIZACIÓN (diploma, acta de grado, convalidación*, legible) POSGRADO MAESTRIA (diploma, acta de grado, convalidación*, legible) DOCTORADO (diploma, acta de grado, convalidación*, legible)</p> <p>Para aquellas profesiones reglamentadas, presentar la tarjeta profesional.</p> <p>Los anexos deben allegarse ordenados de manera calendada, de la más antigua a la última formación.</p> <p>*Para los títulos obtenidos en el exterior, debe presentar el acto administrativo donde acredite la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.</p>
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Los anexos deben allegarse ordenados de manera calendada, de la más antigua a la más actual. Fecha de inicio y fecha de terminación.</p>
EXPERIENCIA DOCENTE	<p>Se debe precisar la modalidad de vinculación (Hora Cátedra, Planta), número de horas de contratación a la semana y tipo de contratación (docente, investigador, otro). Fecha de inicio y fecha de terminación.</p> <p>Los anexos deben allegarse ordenados de manera calendada, de la más antigua a la más actual.</p>
PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	<p>Los anexos deben allegarse ordenados de manera calendada, de la más antigua a la más actual.</p>

Aquellos documentos que no cumplan con los requisitos anteriormente descritos no serán tenidos en cuenta.

11. Fecha y Lugar de Recepción de Documentos

Recepción de Hojas de Vida en el correo electrónico (institucional del respectivo Proyecto Curricular)

12. Acta de Cierre de Recepción de Documentos

Se debe diligenciar el formato SIGUD, GD-PR-007-FR-003, *Formato de Recepción Hojas de Vida Proceso de Selección Abreviada*, como acta de cierre con el número de participantes, nombres, documentos de identidad y sus respectivos folios, firmado por el Coordinador del respectivo Proyecto Curricular. (se relaciona a continuación)

En el Acta del Consejo de Carrera de evaluación de los concursantes y determinación del ganador, se debe colocar el orden de elegibilidad en caso de que la persona seleccionada no acepte la oferta laboral.

	FORMATO RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA	Código: GD-PR-007-FR-003	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 04/10/2017	

Recepción Hojas de Vida Proceso de Selección Abreviada

Facultad:

Recepción documentos

Convocatoria No.

Nombre del área de concurso:

No.	Fecha de entrega	Hora de entrega	Folios	Nombre completo	No. Documento	Correo electrónico	Teléfono	Firma Aspirante	Firma recibido	Plan de clase *
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

*Espacio para ser diligenciado por la Facultad ASAB

13. Modelo de carta para postulación al concurso

Bogotá D.C XXXXX, de 202X

Nombre del concursante
Documento de identidad
Teléfono

PROYECTO CURRICULAR DE XXXXX XXXXX
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Reciban un cordial saludo.

Estimados señores del Consejo Curricular del Proyecto de XXXX:

Me dirijo a ustedes para manifestar mi interés de postularme al concurso N° XXXX para el perfil de (nombre de la asignatura).

A continuación, relaciono el listado de documentos que certifican el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el perfil:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINA	N° DE FOLIOS
Formato de postulación al concurso	1-2	2
Ejemplo: Hoja de Vida	3 -8	6
Ejemplo: Certificación de Universidad X	13	1
Ejemplo: Artículo de investigación "xxxxxxx"	15 - 18	4
Total		13

Muchas gracias.

Cordialmente,

FIRMA

Nombre del concursante



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Acreditación Institucional de Alta Calidad